

10/96/EQ	A.VV LOS TRES ARCOS	CADIZ	494.160.-	EQUIPAMIENTO
11/96/EQ	"CARDIJUN"	CADIZ	475.000.-	EQUIPAMIENTO
12/96/EQ	A.VV MURALLAS DE SAN CARLOS.	CADIZ	512.923.-	EQUIPAMIENTO
13/96/EQ	"PAPACI"	CADIZ	764.440.-	EQUIPAMIENTO
14/96/EQ	"GARUN"	CADIZ	633.013.-	EQUIPAMIENTO
15/96/EQ	"JURER"	CADIZ	636.329.-	EQUIPAMIENTO
16/96/EQ	"CEPA"	CADIZ	139.977.-	EQUIPAMIENTO
17/96/EQ	CARIYAS SAN RAFAEL	JEREZ	615.500.-	EQUIPAMIENTO
18/96/EQ	APA FEDERICO MAYO	JEREZ	458.064.-	EQUIPAMIENTO
19/96/EQ	A.VV HORIZONTE	LA LINEA	411.611.-	EQUIPAMIENTO
20/96/EQ	A.VV S. CONCIAL CASTILLO	LA LINEA	473.416.-	EQUIPAMIENTO
21/96/EQ	A.VV CRISTO DEL MAR	LA LINEA	352.699.-	EQUIPAMIENTO
22/96/EQ	APA "PARAISO"	LA LINEA	440.000.-	EQUIPAMIENTO
23/96/EQ	APA "PADRE MANJON"	LA LINEA	501.750.-	EQUIPAMIENTO
24/96/EQ	ASOC MUJERES "GAVIOTA"	LA LINEA	877.146.-	EQUIPAMIENTO
25/96/EQ	APA "ESPERANZA"	LA LINEA	632.300.-	EQUIPAMIENTO

Cádiz, 4 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador Pagan Fernández.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, mediante la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros aprobó los criterios objetivos de distribución de Créditos entre las Comunidades Autónomas para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Gitana.

Mediante Orden de 4 de abril de 1995 (BOJA núm. 60, de 20 de abril), la Comunidad Autónoma Andaluza convocó la presentación de proyectos entre las Corporaciones Locales y Entes Públicos de carácter local, para su financiación dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 31 de julio de 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), y habiéndose aprobado los proyectos de intervención, procede hacer pública la relación de los mismos, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Jaén, 7 de octubre de 1996.- El Delegado, José Nieto Castro.

Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.

Localidad: Alcaudete.

Proyecto: Atención Integral a Minorías Étnicas.

Objeto: Promoción Social y desarrollo de la población gitana.

- Financiación M.A.S.: 4.200.000 ptas.

- Financiación J.A.: 1.400.000 ptas.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza de 31 de julio de 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto de 1996), hace pública la relación de Ayudas para la Atención de Grupos con Graves Problemas Sociales.

Jaén, 7 de octubre de 1996.- El Delegado, José Nieto Castro.

Entidad: Ayuntamiento de Baeza.

Localidad: Baeza.

Proyecto subvencionado: Atención Social al Medio Familiar Desestructurado.

Pesetas: 600.000.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 de 17 de febrero de 1996) se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales y se establece el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales para la realización de programas y actividades en materia de Zonas con Especial Problemática Social, atención a la Comunidad Gitana, a Grupos con Graves Problemas Sociales, a Emigrantes y a Inmigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 1996 (BOJA núm. 69 de 18 de junio) se amplía el plazo fijado para la resolución de solicitudes presentadas en la convocatoria de Ayudas Públicas.

La Consejería de Asuntos Sociales, creada por Decreto del Presidente 382/1996 de 1 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías, asume las competencias que hasta el momento ejercía la Consejería de Trabajo e Industria, a través de la Dirección General de Acción e Inserción Social, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 396/1996 de 2 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90 de 6 de agosto).

Los Créditos consignados en la Ley 7/1996, de 31 de julio del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 que financian la Convocatoria de Ayudas Públicas desconcentradas en esta provincia, han resultado ser superiores a los existentes en el momento de dictar la anterior Resolución por lo que procede ampliar la cantidad inicialmente concedida.

Estudiadas las solicitudes presentadas, recibidos los informes preceptivos y resueltos los expedientes, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Granada, 7 de octubre de 1996.- El Delegado, José Manuel Macías Romero.

ZONAS CON ESPECIAL PROBLEMÁTICA SOCIAL- PRIVADAS-		
ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
AA. VV. LAS CRUCES DE ALMANJAYAR	PROGRAMA	200.000 ptas.-
ASOCIACION TOMAS DE VILLANUEVA	PROGRAMA	300.000 ptas.-
ASOCIACION DE MUJERES "AMETA"	PROGRAMA	225.000 ptas.-
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA	PROGRAMA	475.000 ptas.-
ASO. JUVENIL AMIGOS ALMANJAYAR-CARTUJA	PROGRAMA	200.000 ptas.-
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA	PROGRAMA	250.000 ptas.-
ASO. SOCIOCULTURAL LA PAZ	PROGRAMA	175.000 ptas.-
AA. VV. POLIGONO DE CARTUJA	PROGRAMA	125.000 ptas.-
CENTRO CULTURAL JESUS OBRERO "JESO"	PROGRAMA	225.000 ptas.-
ASO. PENSIONISTAS Y JUBILADOS CARTUJA	PROGRAMA	350.000 ptas.-
ASO. JUVENIL AMIGOS DE RADIO JUVENTUD	PROGRAMA	350.000 ptas.-
ASO. EDUCADORES "MARIA DE BORJA"	PROGRAMA	250.000 ptas.-

RESOLUCION de 8 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de atención a la Comunidad Gitana, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69), por la que se amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Atención Comunidad Gitana, al amparo de la citada Orden, a las Entidades relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los Proyectos en él reflejados.

Sevilla, 8 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral.

A N E X O

Entidad: Asoc. Romaní Ursaonense.
Proyecto: Participación-formación e Integración de la Comunidad Gitana.
Importe: 500.000 ptas.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, mediante la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros aprobó los criterios objetivos de distribución de Créditos entre las Comunidades Autónomas para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Gitana.

Mediante Orden de 4 de abril de 1995 (BOJA núm. 60, de 20 de abril), la Comunidad Autónoma Andaluza convocó la presentación de proyectos entre las Corporaciones Locales y Entes Públicos de carácter Local, para su financiación dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 31 de julio de 1996 (BOJA núm. 88 de 1 de agosto), y habiéndose aprobado los proyectos de intervención, procede hacer pública la relación de los mismos, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Jaén, 10 de octubre de 1996.- El Delegado, José Nieto Castro.

Entidad: Ayuntamiento de Andújar.
Localidad: Andújar.
Denominación del Proyecto: Prevención en Minorías Marginales.
Objeto: Desarrollo de estrategias de actuación encaminadas a la promoción integral de la Comunidad Gitana.
Financiación M.A.S.: 4.500.000 ptas.
Financiación J.A.: 1.500.000 ptas.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño.

La Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 de 17 de febrero de 1996) regula la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño.

Estudiadas las solicitudes presentadas, recibidos los informes preceptivos y resueltos los expedientes iniciados de conformidad con lo dispuesto en la Orden citada, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo de la presente Resolución.

Granada, 10 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Macías Romero.